

Capitanes Fernando A. Sánchez Hijo, José Ramón Rafael Feliz de la Mota, M.M., Alejandro Dimas Rodríguez Méndez, Elio Osiris Perdomo Rosario, Elías Wessin y Wessin, y Roberto Oscar Figueroa Carrión; Primer Teniente Médico Julio César Hernando Ramírez; Primer Teniente Radio Técnico Máximo Antonio Genao Fernández; Segundos Tenientes Gregorio Fernández, Miguel Angel Sención, Manuel Antonio Rodríguez, Pedro Batista, Juan Disla Abreu, Ismael Palmo; Segundo Teniente Técnico Adolfo Luis Pion, M. M., M.A.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 282, que concede la condecoración del Mérito Aéreo al Capitán Roberto Oscar Figueroa Carrión A.M.D., y al Primer Teniente Médico

Julio César Hernando Ramírez, A.M.D.

(G. O. No. 7762, del 27 de octubre de 1954-

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 282

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Aviación Militar Dominicana los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo, No. 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración del Mérito Aéreo, en la Tercera Categoría, con distintivo azul, al Capitán Roberto Oscar Figueroa Carrión A.M.D., y al Primer Teniente Médico Julio César Hernando Ramírez, A.M.D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 283, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo
al señor Vicente Ortiz

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 283

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1617, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Vicente Ortiz; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

DECRETO:

Conceder al señor Vicente Ortíz la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 284, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de
Cristóbal Colón al señor Vicente Ortíz

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 284

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;